SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION AYUNTAMIENTOS Más de Sin exceder de abitantes: 2.000 en adelante.. 75'00 1.000 a 2.000 60'00 For excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán.. 75'00 uzgados o Juntas vecinales o administrativas Cámaras oficiales de la provincia. 75'00 juscripciones particulares..... 75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Leyen el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La Ignorancia de las Leyes a las horas de oficina no excusa de su cumplimiento,

500 a 1.000 50'00 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se 500 40'00 de le un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

> ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial, 0'85 pesetas

> > Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

Toda la correspondencia se dirigiré » Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satire farán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelanta 1s

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 149

En el expediente incoado por el -Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, con motivo de pensión a favor de doña Petra Rodríguez Cuesta, viuda del que fué Secretario de Administración Local don Félix Ruiz Andérez, la Dirección General de Administración Local, ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos de Castrejón de la Peña, Herrera de Pisuerga, Barrio de San Felices (Burgos) y Calahorra de Boedo, deberán contribuir al pago de la pensión con las cuotas mensuales que a continuación se expresan:

que a continuación se expres	an.	
	Pte	ıs.
Castrejón de la Peña	14	49
Herrera de Pisuerga		
Barrio de San Felices, (Bur-		10
gos)	13	01
Calahorra de Boedo		
cuyo total de 52'08 pesetas,		
valente a la dozava parte de l	a pe	en-
sión concedida, abonará int		
puntualmente el Montepio G		
de Secretarios, Interventores	y [)e-
positarios de Fondos de la	Adı	ni-
nistración Local, a partir del	día	14
de Febrero de 1949, recau	dan	do
para reintegrarse las cuotas f	liad	las
de los Ayuntamientos obliga	ado	s a
contribuir al pago de la pens	lón	a
tenor de lo dispuesto en el a	rtici	ulo
46 del Reglamento de 23 de	Ag	OS-
to de 1924.		
D.,		

Palencia 25 de Octubre de 1949. El Gobernador Civil,

2480 Francisco Abella Martin

CIRCULAR Núm. 150

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Baltanás, con motivo de la jubilación forzosa por edad del Secretario de dicha Corporación municipal D. Crispulo Gómez Salamanca, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntaniientos de Viloria de Henar, San Miguel del Arroyo, Urones de Castroponce, Villamuriel de Campos y Baltanás, deberán contribuir al pago de la pensión con arreglo a las cuotas mensuales que a continuación se expresan:

	Peset	8.8
Viloria de Henar	212	55
San Miguel del Arroyo	91	90
Urones de Castroponce	4	68
Villamuriel de Campos	551	S5
Baltanás	272	35
cuyo total de 1.133'33 peseta		
valente a la dozava parte de	lap	en-
sión concedida, abonará in	tegra	y
puntualmente el Montepio	Gene	ral
de Secretarios, Interventore	syl)e-
positarios de Fondos de la A	dmin	ils-
tración Local, de conformi	dad c	on
lo dispuesto en el artículo	4.0	del
Reglamento de 10 de Mayo	de 19	46,
recaudando para reintegrars	e de	las
cuotas fijadas de los Ayun	tamle	en-
tos obligados a contribuir.		
The second secon		

Lo que se hace público en cum plimiento de lo ordenado por la Superioridad a los debidos efectos.

Palencia 25 de Octubre de 1949. El Gobador Civil, Francisco Abella Martín 2481

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria CIRCULAR Núm. 151

En cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 17 de! Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Septicemia Hemorrágica ovina, en el término municipal de Belmonte de Campos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 23 de Septiembre de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 27 de Octubre de 1949. El Gobernador Civil, 2560 Francisco Abella Martin

CIRCULAR Núm. 152

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Rabia canina, en el término municipal de Baños de Cerrato, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 25 de Noviembre de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 20 de Octubre de 1949. El Gobernador Civil, 2561 Francisco Abella Martín

Diputación Provincial de Palencia

Presupuesto Extraordinario para construcción de caminos vecinales

La Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual, aprobó por unanimidad el proyecto de Presupuesto Extraordinario para «Construcción de Caminos Vecinales» para la reglamentaria inversión de la cantidad de 9.763.538'61 pesetas, que han correspondido a esta Diputación Provincial en la distribución del

crédito de 550 millones, concedido a la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de Régimen Común, para la terminación de Caminos Vecinales, por Ley de 17 de Julio de 1948. Dicho Presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 9.763.538'61.

El expediente, que ha sido tramitado con arreglo a lo que disponen los artículos 239 y siguientes del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se encuentra expuesto en la Secretaría de la DIputáción; lo que se hace público a efectos de oir reclamaciones durante el plazo de quince días, según determina el párrafo 2.º del artículo 241, y por las personas especificadas en el articulo 228, párrafo 1.º del expresado Decreto.

Palencia 28 de Octubre de 1949. -El Presidente, B. Benito. - El Secretario, V. de Lozoya.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto. en el art. 61 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de las contribuciones por territorial, rústica y urbana, industrial, utilidades, etc., del cuarto trimestre del año en curso, se verificará en los días y pueblos que a continuación se detallan:

Zona 1.ª—Capitalidad Astudillo

Recaudador: D. Gaspar del Hoyo Polanco. Auxiliares: D. Juan Antonio del

Hoyo Marrón. Amayuelas de Abajo...... 11 Novbre. Amayuelas de Arriba..... 11 Amusco..... 11 y 12

Astudillo..... 1 N. a 10 D.

Ministerio de Cultura 2010

Boadilla del Camino 10 Novbre.
Cordovilla la Real 18 Itero de la Vega 9
Lantadilla 8 y 9 Melgar de Yuso 8
Palacios del Alcor7
Piña de Campos 11 y 12 Ribas de Campos 12
Santoyo
Torquemada 15, 16 y 17
Valbuena de Pisuerga 5 Valdeolmillos 17
Valdespina 14
Villajimena
Villamediana 15 y 16 Villodre 8
Villodrigo 5
Zona 2.ª—Capitalidad Baltanás
Describedon D. Aunaliana Diaz

Zona 2.ª—Capitalidad Baltanás
Recaudador: D. Aureliano Diezhandino Abarquero.

Auxiliares: D. Pedro Diezhandino no Abarquero, Isaac Diezhandino y Roger y Alberto Diezhandino.

	Alba de Cerrato 3 Novbre.
	Antigüedad 22 y 23
	Baltanás 1 N. a 10 D.
	Castrillo de Don Juan 18 Novbre.
	Castrillo de Onielo3
ş	Cevico de la Torre 18 y 19
	Cevico Navero 5
	Cobos de Cerrato 24
	Cubillas de Cerrato 5
-	Espinosa de Cerrato 8 y 9
	Hérmedes de Cerrato 10
	Herrera de Valdecañas 12
	Hontoria de Cerrato 2
	Hornillos de Cerrato 14
	Palenzuela 15 y 16
	Población de Cerrato 16
	Quintana del Puente 12
	Reinoso de Cerrato 8
	Soto de Cerrato 8
	Tabanera de Cerrato 29
	Tariego 2
	Valdecañas 5
	Valle de Cerrato 3
	Vertavillo 4
	Villaconancio 4
	Villahán de Palenzuela 29
	Villaviudas

Zona 3.ª—Capitalidad Carrión

Recaudador: D. Miguel García Blanco.

Auxiliares: D. Audomaro Alvarez Movellán y Pablo Zorita Estalayo.

Abia de las Torres 10 Novbre.	
Arconada	
Bahillo 19	
Bustillo del Páramo 24	
Calzada de los Molinos 24	
Calzadilla de la Cueza 16	
Carrión de los Condes 2 N. a 10 D.	
Cervatos de la Cueza 16 Novbre.	
Frómista 24, 25 y 26	
Puente-Andrino 11	
Lagartos	9
Las Cabañas de Castilla 7	
Ledigos	
Lomas 17	
Marcilla de Campos 14	
Moratinos 23	
Nogal de las Huertas 18	
Osornillo 11	j
Osorno	
Población de Arroyo 21	
Población de Campos 4 y 5	
Requena de Campos 12	
Revenga de Campos 7 y 8	
Riberos de la Cueza 15	
San Cebrián de Campos 2 y 3	
San Llorente de la Vega 10	
San Mamés de Campos 25	
Santillana de Campos 14	1
	Trees.
Torre de los Molinos 4	
Valde-Ucieza 25 y 26	
Villadiezma8	
Villaherreros 11 y 12	
Villalcázar de Sirga 17	
Villamuera de la Cueza 15	
Villarmentero de Campos 15	5
Villaturde 18	
Villoldo 4 y 5	
Villovieco 9	
Zona 4.ª—Capitalidad Cervera	

Zona 4.ª—Capitalidad Cervera Recaudador: D. Dimas García Fernández.

Auxiliares: D. Manuel García González, Julio García González y Angel García González.

Aguilar de Campóo...... 9 y 10 Nov.

THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO
Alar del Rey
Alba de los Cardaños 3 Novbre.
Arbejal 24
Barrio de San Pedro7
Barruelo de Cantullán 15 - 10
Barruelo de Santullán 15 y 16
Becerril del Carpio 8
Berzosilla10
Brañosera
Camporredondo de Alba 3
Castrejón de la Peña 5
Celada de Roblecedo 21
Cenera de Zalima 12
Cervera de Pisuerga 1 N. a 10 D.
Cozuelos de Ojeda 18 Novbre.
Denesa de Montejo 18
Guardo4
Herreruela de Castillería 21
Lavid de Ojeda 19
Ligüérzana 11
Lores 2
Micieces de Ojeda 19
Mudá
Nestar 15
Olmos de Ojeda
Otero de Guardo3
Pavo de Oiede
Payo de Ojeda 19
Perazancas
Polentinos 2
Pomar de Valdivia 9 y 10
Prádanos de Ojeda 17
Quintanaluengos 14
Rebanal de las Llantas 22
Redondo 2
Resoba 22
Respenda de la Peña 5
Salinas de Pisuerga 7
San Cebrián de Mudá 14
San Martín de los Herreros 22
San Salvador de Cantamuda. 2
Santibáñez de Ecla 17
Santibáñez de la Desa 4 5
Santibáñez de la Peña 4 y 5
Santibáñez de Resoba3
Triollo3
Valdegama8
Valoria de Aguilar 8
Vanes
Vega de Bur 23
Velilla de Guardo 4
Villabermudo 19
Villanueva de Henares 9
Zona 5.ª—Capitalidad Frechilla

Recaudador: D. Jesús García Castro.

Auxiliares: D. Daniel García Castro, Juan García García y Ausencio Rodríguez García.

Abarca 1	7 Novbre.
Abastas 2	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE
Añoza	2
Autillo de Campos 1	8
Baquerín de Campos 1	7
Belmonte de Campos 2	5
Boada de Campos 2	4
Boadilla de Rioseco 1	5 y 16
Capillas 2	4
Cardeñosa de Volpejera 1	2
Castil de Vela 2	5
-Castromocho 1	7 y 18
Cisneros 2	22 y 23
Frechilla 1	
Fuentes de Nava 1	
Guaza de Campos 1	
Mazariegos 1	
Mazuecos de Valdeginate1	
Meneses de Campos 1	
Paredes de Nava 1	The second secon
Pozo de Urama 3	
Pozuelos del Rey 2	
San Román de la Cuba 2	
Villacidaler 2	
Villada 2	
Villalcón 2	
Villalumbroso	
Villanueva del Rebollar 1	
Villarramiel	CONTRACTOR OF STREET
Villatoquite 1	
Villelga 2	
Villerías 1	9

Zona 6.ª—Capitalidad Palencia Recaudador: D. Senén Franco Rodríguez.

Auxiliares: D. Eutimio Hernández Carretero, José Roldán de la Rosa, José María Hernández Villalán y Félix Alvarez Seneque.

Ilalan y Felix Alvarez Seneque.
Ampudia 11 y 12 Nov.
Autilla del Pino 5
Baños de Cerrato 7, 8 y 9
Becerril de Campos 3, 4 y 5
Dueñas 23, 24, 25 y 26
Fuentes de Valdepero 14
Grijota 25
Husillos 15
Magaz 17
Manquillos
Monzón de Campos 15

Palencia 1 N. 8	10 D
Palencia O Nov	hro
Pedraza de Campos 9 Nov	Die.
Perales 11	
Revilla de Campos 14	
Santa Cecilia del Alcor 10	
Torremormojón 10	2 40
Valoria del Alcor8	3
Villalobón	
Villamartín de Campos 28	
Villamuriel de Cerrato 3 y 4	
Villaumbrales 29	

Zona 7.ª—Capitalidad Saldaña

Recaudador: D. Mauro Gonzáez Nogal.

lez Nogal.
Auxiliares: D. Simón González
Nogal y Valentín González Nogal.
Arenillas de San Pelayo 5 Novbre.
Ayuela 17
Bárcena de Campos 9
Báscones de Ojeda 2
Buenavista de Valdavia 19
Bustillo de la Vega 23
Calahorra de Boedo 4
Castrillo de Villavega 11
Congosto de Wolderin
Congosto de Valdavia 19
Dehesa de Romanos 2
Espinosa de Villagonzalo 3
Fresno del Rio 16
Gozón de Ucieza10
Herrera de Pisuerga
Itero Seco
Mantinos 16
Membrillar
Olea de Boedo
Olmos de Pisuerga7
Páramo de Boedo 4
Pedrosa de la Vega 21
Pino del Río 16
Poza de la Vega 18
Puebla de Valdavia (La) 19
Quintanilla de Onsoña 10
Renedo de Valdavia 5
Renedo de la Vega 23
Revilla de Collazos 2
Saldaña 1 N. a 10 D
San Cristóbal de Boedo 3
Santa Cruz de Boedo 3
Santervás de la Vega 18
Serna (La)
Sotobañado4
Tabanera de Valdavia 17
Valderrábano 17
Vega de Doña Olimpa 22
Vega de Dona Onnipa 22
Ventosa de Pisuerga7
Villabasta
Villaeles de Valdavia 5
Villafruel
Villalba de Guardo 16
Villaluenga de la Vega 18
Villameriel8
Villamoronta
Villanueva de Abajo 17
Villanuño de Valdavia 8
Villaprovedo
Villarrabé
Villasarracino 9
Villasila 5
Willow dol Duran

Los contribuyentes residentes en los pueblos, podrán satisfacer sus recibos con independencia de los días señalados anteriormente, en las capitalidades de las zonas, durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo.

Villota del Duque...... 10

Villota del Páramo...... 18

La cobranza, por lo que respecta a la Capital de la provincia, se intentará a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros 30 días del período voluntario, considerándose a estos efectos también como domicilio del contribuyente, cualquier edificio o local inscrito fiscalmente a su nombre.

De no efectuarse el pago en domicilio, el Agente cobrador extenderá una papeleta duplicada, reservándose el ejemplar en que el interesado haya firmado el Enterado>
y en cuyo caso, vendrá obligado el
contribuyente a verificarlo en la
Oficina recaudatoria dentro de los
cuarenta días de duración del período voluntario, con la advertencia
de que, si dejare transcurrir dos trimestres consecutivos sin hacer
efectivos los recibos en su domicilio, se entenderá que renuncia al
cobro domiciliario, quedando el Re-

caudador relevado de efectuarlo, mientras el propio contribuyente no, lo interese por escrito.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente Estuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o nó, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados.

Se advierte a los interesados que si dejan transcurrir las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único. grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las. zonas del 21 al último día del tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito. La recaudación en la Capital de la provincia, tal como queda dicho, se realizará a domicilio, del día 1 al último día del mes de Octubre v desde el 1 al 10 del próximo mes de Diciembre en las Oficinas de la Recaudación, sitas en la Avenida de la República Argentina 11 (frente al Instituto), durante los días hábiles, de nueve a una y de cuatro a ocho. Lo que se publica por medio de

Conocimiento de los contribuyentes.

Palencia 28 de Octubre de 1949.

—El Tesorero de Hacienda, José

Antonio Martínez Calabote.

este periódico oficial para general

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión

Don Miguel García Blanco, Recaudador de tributos del Estado de la zona de Carrión.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha 11 de Octubre de 1949 la providencia siguiente:

Providencia.-No habiendo satisfecho los deudores comprendidos. en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio varios de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo. y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 y 105 del Estatuto de Recaudación, en los días y horas que se dirán, y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese a los deudores declarados en rebeldía en la forma acordada en providencia fecha 8 de Septiembre. Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la si-

guiente relación:

Villaturde Rústica Año 1948

La subasta se celebrará el día 18de Noviembre, a las trece horas.

Leta Arnillas Plaza: Una tierra en el término municipal de Villatur-de, al pago de Acoras, poligono 19, parcela 70, de 26 áreas y 80 centiáreas o 3 cuartas, que linda Norte hros. de Calixto Medina González, Este Saturnino Velasco León, Sur y Oeste Justo Merino Arnillas; valorada para la subasta en 121'33 pesetas.

Vicente Castrillo Garrachón: Otra tierra en idem, al pago de la Alconera, pol. 1, par. 178, de 12 as. y 80 cas. o 1 cuarta y media, linda Norte arroyo, E. Florentina Martinez Vela, S. camino de los Cotos y O. Juan Miguel Velasco; en 1.175'87.

Miguel Cebrián Najera: Otra tierra en idem, al pago del Sapo, poligono 11, par. 99, de 48 as. o 5 cuartas y media, linda N. Victoriano Valiente Arnillas, E. camino, S. Esteban Martín Padierna y Oeste arroyo del Sapo; en 1.843'33.

Eustasio Diez Cossio: Otra tierra en idem, al pago de Saperas,
pol. 5, par. 104, de 8 as. y 40 centiáreas o una cuarta, linda N. Buenaventura Diez Merino, E. y Sur
Germán Blanco Herrero y O. Félix
Diez Cossio; en 187'07.

Concesa Fernández: Otra tierra en ídem, al pago de Serranilla, polígono 34, par. 65, de 25 as. 0 3 cuartas, linda N. Felipe Martínez González, E. y S. Fulgencio Lorenzo León y O. heros. de Celestina Quijano; en 113'34.

Mariano Fernández y Felipe Martinez: Otra tierra en idem, al pago de Vieja, pol. 26, par. 139, de 1 hectárea, 2 as. y 20 cas. u 11 cuartas y media, linda N. David Calvo Medina, E. Baldomero Paredes Miguel, S. Celestina Quijano León y Oeste Marcelino Valbuena Miguel, en 184'27.

Pedro Fernández Pinacho: Otra tierra en ídem, al pago de Culebra, pol. 29, par. 125, de 25 as. y 40 cas. o 3 cuartas, que linda N. Baldomero Paredes Miguel, E. arroyo, S. Marcelino Valbuena Mínguez y O. Pedro León Santiago; en 1.385'07.

Concesa Fernández Relea: Otra | tierra en ídem, al pago de Oterue-lo, pol. 28, par. 5, de 37 as. y 60 cas. o 4 cuartas, linda N. término de Villamoronta, E. Pablo Vegas León, S. José Gangas Velasco y O. heros. de Ricardo Cortes Villasana; en 170'40.

María Fernández Vela: Otra tierra en idem, al pago de Palomar, pol. 7, par. 105, de 8 as. y 80 cas. o una cuarta, linda N. Juan Miguel Velasco, E. Victorina Quijano Rojo, S. Emilia Marcos Marcos y Oeste arroyo; en 267'47.

Ignacio Gómez: Otra tierra en ídem, al pago de Corrales, pol. 20, par. 107, de 73 as. y 60 cas. u 8 cuartas, linda N. Martín Merino Gonzalo, E. Pedro Merino Gonzalo, S. heros. de Calixto Medina González y O. Martín Velasco Mata; en 333'60.

Vicente Gómez Ramos: Otra tierra en ídem, al pago de Chanuller, pol. 30, par. 140, de 15 as. y 20 cas. o una cuarta y media, linda N, y E. arroyo, S. hros. de Pedro Muñoz Fernández y O. Baldomero Pérez Miguel; en 1.112'67.

Erasmo González: Otra tierra enidem, al pago de Zarzalón, pol. 21 par. 87, de 91 as., 20 cas. o 10 cuartas, que linda N. Angel Caminero Cossío, E. Elías Bores Antolínez, S. Félix Gonzalo y O. término de Bustillo; en 313'34.

Maura Herrero Salas: Otra tierra en idem, al pago de las Costanillas, pol. 3, par 81, de 12 as. y 60 cas. o una cuarta y media, linda N. y S. arroyo, E. Esteban Martínez León y O. Modesto Caminero Relea; en 383'07.

Junta vecinal de Villanueva: Otra tierra en ídem, al pago de Confederación, pol. 10, par. 9, de 48 áreas y 60 cas. o 5 cuartas y media, linda N. término de Nogal de las Huertas, E. término de Población de Soto, S. y O. río Carrión; en 1.179'33.

Junta vecinal de Villaturde: Otra tierra en idem, al pago de Masegal, pol. 5, par. 57, de 59 as. y 60 cas., o 7 cuartas, que linda N. y Este caminos, S. río Izán y O. Mariano Garrachón Castrillo; en 270'13.

Pedro Lorenzo: Otra tierra en idem, al pago de camino Culebre-ro, pol. 28 y par. 97, de 16 as. y 60 cas. o 2 cuartas, linda N. y E. Fulgencio Lorenzo León, Sur Evaristo Fernández Rodríguez y O. Marcelino Valbuena Minguez; en 128'13.

Daniel Maeso Carande: Otra tierra en idem, al pago de La Quemada, pol. 4 y par. 161, de 34 as. y 40 cas. o 4 cuartas, linda N. Donaciano Cuesta García, E. arroyo, S. Micaela Garrachón Castrillo y O. camino; en 766.

Luis Marcos: Otra tierra en idem, al pago de Pradilla, pol. 30 y parcela 119, de 11 as. y 60 cas. o una

cuarta, linda N. y E. arroyo, Sur | Paula Calle Valiente y O. Policarpo | Relea Andrés; en 849'07.

José Martín: Otra tierra en idem, al pago de Paquillo Consumo, polígono 8 y par. 31, de 28 as. y 80 cas. o 3 cuartas, linda N. y O. camino, E. arroyo y S. Felipe Martín González; en 222'67.

Teodora Martín: Otra tierra en idem, al pago del Consumo, pol. 12 y par. 41, de 9 as. y 20 cas. o una cuarta, linda N. Mariano Garrachón Castrillo, E. Alejandro Martínez Vega, S. camino y O. Emilia Marcos Marcos; en 71'20.

Nicéforo Martínez: Otra tierra en ídem, al pago de Salillo, pol. 25 y par. 8, de 48 as. y 60 cas. o 5 y media cuartas, linda N. término de Bustillo del Páramo, E., S. y Oeste Ayuntamiento de Villaturde; en pesetas 220°26.

Dámaso Martínez Fernández: Otra tierra en ídem, al pago de Castellanos, pol. 3 y par. 114, de 18 as. y 80 cas. o 2 cuartas, linda N. Mariano Herrón Arnillas, E. Benigno Fernández Martín, S. Pedro Caminero Caminero y O. Constancio Quijano Rebolleda; en 145'33.

Felipe Martínez Muñoz: Otra tierra en ídem, al pago de camino Villotilla, pol. 6 y par. 26, de 24 as. y 80 cas. o 3 cuartas, linda Norte Carlos Pérez Cossío, E. Juan Miguel Velasco, S. camino y O. arroyo; en 552°27.

Felipe Martínez Pajares: Otra tierra en idem, al pago de Tiesta-pajares, pol. 30 y par. 167, de 11 as. y 40 cas. o una cuarta, linda N. camino, E. herederos de Pedro Muñoz Fernández, S. y O. arroyo; en 612'53.

Felipe Merino: Otra tierra en idem, al pago de Vecillas, pol. 10 y par. 71, de 32 as. y 80 cas. o 3 y media cuartas, linda N. Elías Ramos Pérez, E. arroyo, S. camino y O. carretera de Palencia a Tinamayor; en 1.788'80.

Laureano Miguel Santiago: Otra tierra en ídem, al pago de la Culebra, pol. 29 y par. 44, de 12 as. y 20 cas. o una y media cuartas, linda N. Ayuntamiento de Villaturde, E. Julio Miguel Velasco, S. y Oeste arroyos; en 893'07.

Félix Moreno Herrero: Otra tierra en idem, al pago de Testeros, pol. 14 y par. 149, de 10 as. y 40 cas. o una cuarta, linda N. arroyo, E. herederos de Calixto Medina González, S. Ayuntamiento de Villaturde y O. Isaac García Miguel; en 761'33.

Vicente Quijano Gómez: Otra tierra en idem, al pago del Consumo, pol. 8 y par. 70, de 28 as. y 60 cas. o 3 cuartas, linda N. Vicente Quijano Gómez, E. y O. caminos y S. herederos de Cándido Garrachón; en 221'20.

Constancio Quijano Rebolleda: Otra tierra en idem, al pago de los Hebillares, pol. 27 y par. 41, de 39 as. y 20 cas. o 4 y media cuartas, linda N. Mariano Fernández, Este Felipe Martínez, S. Jacinto Paredes y O. Felipe León; en 177'73.

Esteban Ramos Sierra: Otra tierra en ídem, al pago de Cañaveros, pol. 19 y par. 66, de 45 as. y 20 cas. o 5 cuartas, linda N. y Este Lucila León Sierra, S. Leta Arnillas Plaza y O. camino; en 349'60.

Mariano Relea Miguel: Otra tierra en idem, al pago de los Hebillares, pol. 27 y par. 25, de 22 as. y 20 cas. o 2 y media cuartas, linda N. Exiquio Fernández Pinacho, E. camino, S. Marcelino Valbuena Minguez y O. Joaquin Fernández Relea; en 100'67.

Andrés Antón: Otra tierra en idem, al pago de Mataasnos, poligono 30 y par. 40, de 17 as. o 2 cuartas, linda N. Crescenciano Caminero Caminero, E. Pedro León Santiago, S. término de Villamoronta y O. arroyo; en 1 244 40.

Juan Terán Quijano: Otra tierra en ídem, al pago de Castillares, pol. 3 y par. 193, de 29 áreas o 3 cuartas, linda N. y E. Paciano Alvarez Peláz, S. Socorro Quijano Francisco y O. camino; en 224'27.

Vecinos de Villacuende: Otra tierra en ídem, al pago de Viejo, polígono 26 y par. 40, de 1 ha. y 20 cas. o 10 cuartas, linda N. Felipe León Relea, E. José Gangas Velasco, S. arroyo y O. Jacinto Paredes Miguel; en 249'07.

Vecinos de Villaturde: Otra tierra en idem, al pago de Huerga Arriba, pol. 28 y par. 40, de 12 as. o 1 y media cuarta, linda N. y E. Bonifacio León Santiago, S. camino y O. Felipe León Ralea; en 21'60.

Nogal de las Huertas Rústica

La subasta se celebrará el día 18 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Leopoldo Antolín Sánchez: Una tierra en el término municipal de Nogal de las Huertas, al pago de Carreruela, polígono 15 y parcela 39, de 84 áreas y 80 centiáreas o 9 y media cuartas, linda Norte Simona Rodríguez Gaite, Este y Sur término de Villasabariego y Oeste José Martín García; valorada para la subasta en 927°20 pesetas.

Lucio Correas León: Otra tierra en idem, al pago de los Lastros, pol. 1 y par. 12, de 16 as. o 2 cuartas, linda N. Gregorio Paredes Cuesta, E. Benito García Pardo O. Río Izán y S. Elias Ramos Pérez; en 330'67.

Eugenio Herrón Pando: Otra tierra en idem, al pago de Carreruela, pol. 15 y par. 92, de 38 as. y 20 cas. o 4 cuartas, linda N. Junta vecinal, E. Francisco Merino Delgado, S. arroyo y O. Micaela Rebollo; en 295'47.

Leoncio Quijano Ramos: Otra tie-

rra en idem, al pago de El Mijar, pol. 1 y par. 37, de 8 as. y 40 cas. o una cuarta, linda N. Felisa Rojo Maeso, E. y S. Estado y O. arroyo; en 173'60.

Micaela Rebollo del Valle: Otra tierra en idem, al pago de Carrerue-la, pol. 15 y par 91, de 25 as. y 40 cas. o 3 cuartas, linda N. Junta vecinal, E. Eugenio Herrón Pando, S. arroyo y O. Catalina Santillana Caro; en 196'40.

Mariano del Río Izquierdo: Otra tierra en ídem, al pago de Carrerue-la, pol. 15 y par. 103, de 17 as. y 40 cas. o 2 cuartas, linda N. y E. Eudosia González Gómez, S. arroyo y O. Fidel García del Río; en 190°27.

Máximino del Río del Río: Otra tierra en ídem, al pago de El Monte, pol. 14 y par. 16, de 35 as. y 80 cas. o 4 cuartas, linda N. y E. término de Robladillo, S. y O. Acisclo del Río Izquierdo; en 506.

Luciano del Río del Río: Otra tierra en idem, al pago del Monte, pol. 14 y par. 14, de 52 as. y 20 cas. o 6 cuartas, linda N. Junta vecinal, E. y O. Acisclo del Río Izquierdo y S. arroyo; en 737'73.

Florentino García Olmo: Otra tierra en idem, al pago de El Moyuelo, pol. 7 y par. 57, de 21 as. y 40 cas. o 2 y media cuartas, linda N. arroyo, E. Teresa García Olmo, S. camino y O. Donaciano Cuesta García; en 165'60.

Bahillo

Años 1947 y 1948

La subasta se celebrará el día 19 de Noviembre, a las trece horas.

Isidra Campo Miguel: Una tierra en el término municipal de Bahillo, al pago Culebral, poligono 1 y parcela 142, de 6 áreas y 75 centiáreas o 1 cuarta, linda Norte Isidro Campo, Este Victoria Campo, Sur Bonifacio Martín y Oeste Aquilino Izquierdo; valorada para la subasta en 38'67.

La misma: Otra tierra en idem, al mismo pago que la anterior, pol. 1 y par. 143, de 3 as. y 56 centiáreas o un cuarto de cuarta, linda N. Valeriano Lerones, E. 'Gabriel Herrero, S. Higlnio Borragán y O. Donato Garrido; en 22.

Luis Fernández: Otra tierra en ídem, al pago de El Nado, pol, 2 y par. 97, de 39 as. y 78 cas. o 4 y media cuartas, linda N. Casto Pascual, E. Maria Herrero, S. Benigno Sarmiento y O. término de Villota del Duque; en 648'27.

Calzada de los Molinos

La subasta se celebrará el día 24 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Hermenegildo Garrido Castro:
Una tierra en el término municipal
de Calzada de los Molinos, al pago
de Salanilla, polígono 26 y parcela
12, de 27 áreas y 93 centiáreas o 3
cuartas, linda Norte Mariano Antolínez, Este camino, Sur Pedro Vitarde.

Poblaci
Poblaci
Años 1
La subasta s
de Noviembre
tarde.

llasur y Oeste Antonio Gil; valorada para la subasta en 187'60 ptas.

Guadalupe Quijano del Rio: Otra tierra en idem, al pago de Las Tortas, pol. 13 y par. 93, de 13 as. y 28 cas. o 1 y media cuarta, linda N. Victoriano Escudero, E. Rosa Martín, S. Mauricio Escudero y O. arroyo; en 169'47.

Paulino Rodríguez Caminero: Otra tierra en idem, al pago de Tomillares, pol. 6 y par. 16, de 15 as. y 32 cas. o 1 y media cuarta, linda N. Ayuntamiento, E. Paulino Rodríguez, S. Raimundo Sastre y O. Serafín Martinez; en 61'87.

Isaac Villalba Velasco: Otra tierra en idem, al pago del Horzal, pol. 38 y par. 13, de 48 as. y 11 cas. o 5 y media cuartas, linda N. y E. arroyo, S. Ayuntamiento y Oeste Alipio León; en 194.

Ledigos Rústica Año 1948

La subasta se celebrará el día 21 de Noviembre, a las doce horas.

Ursula Antolínez Gutiérrez: Una tierra en el término municipal de Ledigos, al pago de Tordo Vela, polígono 14 y parcela 198, de 25 áreas y 87 centiáreas o 3 cuartas, linda Norte Hermilio Modinos Antolínez, Este Donato Herrero Antolínez, Sur José de la Pisa Pérez y Oeste Eusebio García Marcos; valorada para la subasta en 534'66 pesetas.

Basilio Cuesta Campo: Otra tierra en idem, al pago de Valdehontanares, pol. 7 y par. 2, de 12 as. y
43 cas. o una y media cuartas, linda N. Rosa Caminero Marcos, E. y
S. Acisclo Alvarez Velasco y O. camino a Cervatos; en 90'13.

Marcelino Cuesta Campos: Otra tierra en ídem, al pago de Sarruga, pol. 15 y par. 51, de 25 as. y 87 cas. o 3 cuartas, linda N. Vicencia García García, E. Acacio Dujo Santamaría, S. Nemesia Salán Borge y O. Ignacio Velasco Domínguez; en 282'93.

Jesús González Borge: Otra tierra en idem, al pago de Montecillo, pol. 15 y par. 271, de 25 as. y 87 cas. o 3 cuartas, linda N. Ambrosio Velasco Gutiérrez, Este Ermilio Modinos, S. Isidoro Fernández Celada y Oeste Saturnino González Herrero; en 534'66.

Valeriano Salán Martínez: Otra tierra en ídem, al pago de Arzobispos, pol. 14 y par. 112, de 12 as. y 94 cas. o una y media cuartas, linda N. término de Terradillos, Este Paula Tejerina Salán, S. Acacio Dujo Santamaría y O. Saturnino González Herrero; en 141'47.

Población de Arroyo

Rústica

Años 1947 y 1948

La subasta se celebrará el día 21 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Demetrio de la Bárcena Herrero: Una tierra en el término municipal de Población de Arroyo, al pago del Rocín, poligono 2 y parcela 6, de 37 áreas y 51 centiáreas o 4 cuartas, linda Norte Darío Garrán Calderón, Este, Sur y Oeste Próculo García de la Cuesta; valorada para la subasta en 611'20 pesetas.

El mismo: Otra tierra en ídem, al pago del Rocín, pol. 1 y par. 36, de 66 as. y 93 cas. o 7 cuartas, linda N. Ramón de Cossío, E. Francisco Dominguez, S. Celestino Antolínez y O. Ramón de Cossío; en 506.

Andrea del Río Lombraña: Otra tierra en idem, al pago de Zarzosa, pol. 15 y par. 33, de 16 as. y 10 cas. o 2 cuartas, linda N. Juliana Mayo Antón, E. arroyo, S. María Acero Miguel y O. Mariano Domínguez; en 319°20.

Isidoro Salán Tejerina: Otra tierra en ídem, al pago de Camino de Terradillos, pol. 8 y par. 202, de 27 as. y 55 cas. o 3 cuartas, linda Norte Victoriano Antolínez Gómez, Este Ruperto Merino Gordo, S. Rosendo Antolín y O. Juan Martínez Antolínez; en 208°27.

Cesáreo Garrán Gutiérrez: Otra tierra en idem, al pago del Toro, pol. 7 y par. 257, de 47 as. y 55 cas. o 5 y media cuartas, linda Norte y E camino, S. Juan Garcia Gómez y O. término de Moratinos; en 359'47.

Alejandro Miguel Fernández: Otra tierra en ídem. al pago de Estudiantes, pol. 13 y par. 45, de 87 as. y 49 cas. o 10 cuartas, linda N. comunal, E. Pedro Miguel, Sur camino y O. Inés Velasco Tejerina; en 661'47.

Isaac Salán Tejerina: Otra tierra en ídem, al pago de Vallejeras, pol. 8 y par. 221, de 27 as. y 55 cas. o 3 cuartas, linda N. Miguel Pérez Rodríguez, E. Rosendo Antolínez Gutiérrez, S. Clau ilo Salán Tejerina y O. Jerónima Herrero García; en 208'27.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.° Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituído.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Carrión 14 de Octubre de 1949.

—El Recaudador, Miguel García.

Administración Municipal

Villamediana

Subastas públicas

El día 6 de Noviembre, a las doce de la mañana, se celebrará en la casa Consistorial de esta villa subasta pública para la venta de una roza de leña para carbonear, sita en la Dehesa de Espinosilla, propiedad de este Ayuntamiento, valorada en veintitrés mil pesetas, por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor y en la forma que señala el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villame li ma 24 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Luis Fernández 2540

El día 6 del mes de Noviembre, a las trece, tendrá lugar la subasta de las leñas susceptibles de carboneo de la Dehesa de Espinosilla, propiedad de este Ayuntamiento, valorada en veinte mil pesetas, por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor y en las condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Villamediana 24 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Luis Fernández 2549

Junta vecinal de Hijosa de Boedo

ANUNCIO

Al día siguiente del en que transcurran los veinte apartir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en la Sala de Juntas de esta Entidad menor, a las doce horas de su mañana y bajo la presidencia del Presidente o Vocal en quien delegue, se celebrará la subasta pública de los pastos del monte Otero Butres, por cinco anualidades y bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochocientas (4.800) pesetas.

En el mismo día y a las trece horas, tendrá lugar en la misma Sala la subasta de los pastos de Cuesta Terrazo, igualmente por cinco anualidades y bajo el tipo de tasación de dos mil diez (2.010) pesetas, cuyos pliegos de condiciones se publicaron en el Boletín de la provincia y las demás que se hallan de manifiesto en esta Junta.

Hijosa de Boedo 17 de Octubre de 1949.—El Presidente, Bernardo 10sé. 2360

Imprenta Provincial.-PALENCIA